

Convocatoria para Otorgar Estímulos por Antigüedad al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal

Con el objeto de reconocer la antigüedad de los trabajadores, factor determinante en el cumplimiento de los programas sustantivos del sector educativo, y puesto de manifiesto en la prestación continua y responsable de los servicios a su cargo, la Secretaría de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6°, 87 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

CONVOCA

A todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que satisfaga los requisitos para ser premiado(a), a que participe como candidato a obtener estímulos y recompensas correspondientes al año **2022**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El estímulo por antigüedad es el reconocimiento que otorga esta Dependencia al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del catálogo institucional de puestos que acredite antigüedad por sus años **efectivos de servicio** prestados al sistema educativo oficial, contados a partir de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y hasta 50.

Se entenderá por años efectivos de servicio el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como el tiempo laborado bajo el régimen de honorarios, becarios, meritorios o análogos.

No es permisible sumar antigüedades en el desempeño de funciones de apoyo y asistencia a la educación con las acumuladas en el ejercicio docente.

Los trabajadores que ostentan clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales y/o anexen copia del Formato de Compatibilidad de Empleos.

Queda excluido de la aplicación de la presente convocatoria las personas contratadas por honorarios, el tiempo prestado bajo dicho régimen, no será considerado.

SEGUNDA: Se otorgará diploma al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de acuerdo a los años de servicio, así como Estímulo económico, conforme a lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS	MONTO DE LA RECOMPENSA
10	\$9,031.00 (nueve mil treinta y un pesos 00/100 M.N.)
15	\$17,843.00 (Diecisiete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)
20	\$26,733.00 (Veintiséis mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)
25	\$35,740.00 (Treinta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
30	\$44,868.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
35	\$54,115.00 (Cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N.)
40	\$63,481.00 (Sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)
45	\$73,007.00 (Setenta y tres mil siete pesos 00/100 M.N.)
50	\$85,022.00 (Ochenta y cinco mil veintidós pesos 00/100 M.N.)

TERCERA: Los premios que se reciban por alguna de las antigüedades antes señaladas, excluyen la posibilidad de obtener los que en inferior categoría les precedan y que no hayan recibido en su oportunidad.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTA: La solicitud para estímulo deberá presentarse por el interesado en la Coordinación General de Recursos Humanos o áreas de Recursos Humanos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos.

QUINTA: La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación recibirá las solicitudes en un periodo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de mayo 2022. Aquellas solicitudes no entregadas en tiempo se tendrán por no presentadas. En todos los casos se deberá utilizar el formato establecido, el cual podrá obtenerse en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría o en las Áreas de Recursos Humanos de las Unidades Regionales de Servicios Educativos.

SEXTA: Para ser considerado como candidato a recibir el premio, el interesado deberá presentar en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría o en las Áreas de Recursos Humanos de las Unidades Regionales de Servicios Educativos los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud para el premio correspondiente al año 2022, debidamente llenado y con firma autógrafa del interesado.
2. Copia del primer nombramiento de ingreso a la Secretaría de Educación o, en su caso, documento oficial que acredite su ingreso.
3. Constancia de servicios expedida por el jefe inmediato que avale su buen desempeño profesional.
4. Copia de la o las hojas únicas de servicio oficiales, expedida por la dependencia u organismo de la Secretaría de Educación Pública de entidad federativa distinta a esta en donde haya laborado, debiendo detallar el puesto y plazas por años de servicio, según corresponda, misma que deberá contar con los sellos y firmas correspondientes.
5. Copia fotostática del último comprobante de pago del sueldo cobrado en la plaza que ostente el solicitante.
6. Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado en los casos que se requiera.
7. Documentos comprobatorios de los años de servicio (ficha escalafonaria únicamente con el máximo puntaje de 720 puntos, reanudación de labores, toma de posesión, orden de comisión, nota laudatoria, talón de cheque), que se le solicite según sea el caso.
8. Identificación oficial con fotografía y firma (vigente).
9. Copia de Clave Única del registro de población (CURP).
10. Copia del estado de cuenta de la institución bancaria donde tenga su cuenta bancaria, en la que se aprecie la clabe interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberán mantener vigente por lo menos hasta la fecha del pago del estímulo económico y, en su caso, notificar cualquier modificación a la misma. En caso de que el candidato no cuente con cuenta bancaria a su nombre, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad dicha circunstancia.

SÉPTIMA: Para ser considerado para participar en la presente convocatoria, se precisa que las antigüedades señaladas por ésta se computarán hasta al 15 de julio de 2022, no podrán considerarse los periodos desempeñados en cargos con claves docentes. Aquellos trabajadores cuya antigüedad se alcance posteriormente a la fecha señalada, se les invita a participar en la siguiente convocatoria.

OCTAVA: La selección de los acreedores a estímulo y recompensa a que se refiere la presente convocatoria se efectuará de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto, debiendo el solicitante, en su caso, aportar los documentos probatorios que le sean requeridos para subsanar los periodos no acreditados en su expediente.

NOVENA: Para obtener el Estímulo a que se refiere la presente convocatoria, se requiere que, al momento de solicitarlo, los interesados acrediten encontrarse laborando en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado desempeñando una plaza de apoyo y asistencia a la educación con funciones idénticas.

Corresponde a la Coordinación General de Recursos Humanos por medio de la Subjefatura de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo, área de Estímulos y Recompensas, dictaminar si los candidatos cumplen con los requisitos de la presente convocatoria. Dictaminación que se realizará en el periodo comprendido de 23 de mayo al 03 de junio de 2022.

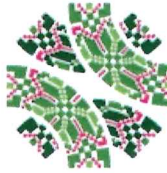
La publicación de los galardonados se efectuará a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx> el día 10 de junio 2022.

Las inconformidades y aclaraciones serán recibidas en la Coordinación General de Recursos Humanos por medio de la Subjefatura de Servicios al Personal, Prestaciones y Archivo, área de Estímulos y Recompensas, los días del 13 al 17 de junio de 2022; mismas que serán resueltas del 20 al 22 de junio de 2022.





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

DÉCIMA: El derecho del acreedor o su(s) beneficiario(s) para recibir y/o reclamar el estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria prescribirá al término de un año, contado a partir del 16 de julio de 2022.

DÉCIMA PRIMERA: Será requisito indispensable para la obtención del estímulo y la recompensa, objeto de la presente convocatoria, no haberlo recibido anteriormente por la antigüedad que se esté solicitando, así como contar con expediente completo al momento de su Dictaminación.

DÉCIMA SEGUNDA: Si fallece la persona a cuyo favor se esté tramitando algún reconocimiento que se autorice procedente, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud, y a falta de esta designación, al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente. Lo anterior, siempre que exista la solicitud debidamente requisitada, firmada y tramitada por el titular. Los trámites relativos se harán directamente por el o los beneficiarios ante la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación.

DÉCIMA TERCERA: La entrega del diploma y estímulo económico por medio de cheque, será entregado el día 21 de julio a las 11:00 horas en lugar por designar. Evento que será presidido por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

DÉCIMA CUARTA: En caso de que algún galardonado no pueda asistir a la ceremonia de premiación referida en la base anterior, deberá acudir a las oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la **Coordinación General de Remuneraciones**, sito boulevard Manuel Gómez Azcarate #150 en la colonia Himno Nacional, segunda sección, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

DÉCIMA QUINTA: Esta Secretaría, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, hará las aclaraciones que le sean solicitadas respecto al contenido de las presentes bases.

San Luis Potosí, S.L.P., a 07 de abril de 2022.

Lic. Ariana García Vidal
Directora de Administración

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”